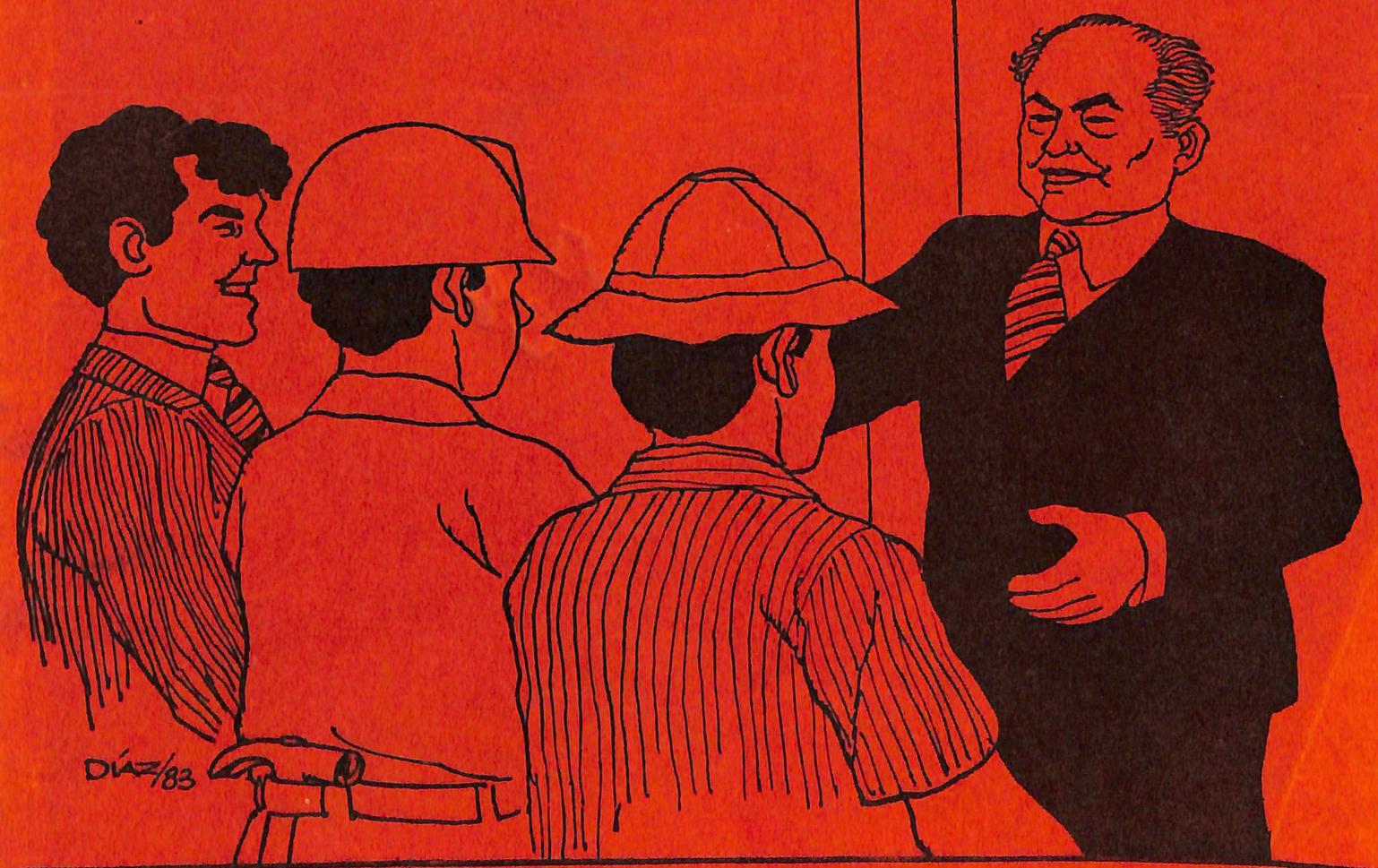


UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
PRIMER SEMINARIO DE ANALISIS
"CARLOS MONGE ALFARO"

CIO
378.728.6
S471p



9, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 1983

SAN RAMON DE ALAJUELA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
PRIMER SEMINARIO DE ANALISIS
"CARLOS MONGE ALFARO"



9, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 1983

SAN RAMON DE ALAJUELA

Primer seminario de análisis ""Carlos Monge Alfaro"" , 9,10 y 11 de febrero de 1983.



080643

CIO
378, f28.6
S 471 p

BIBLIOTECA OCCIDENTE-UCR



080643

CENTRO UNIVERSITARIO OCCIDENTE	
BIBLIOTECA	
PROCESOS TECNICOS	
Nº Registro	80643
Procedencia	Obsequio
Precio	₡ 1500
Fecha Ingreso	6 SET. 1983



El primer Seminario de Análisis del Centro Regional de Occidente que se celebró del 9 al 18 de febrero del presente año tuvo como objetivos:

1.- Explorar nuevas opciones para entender y resolver problemas a partir - del aporte de las comunidades y de la población universitaria.

2.- Recopilar información que permita planificar las actividades docentes, de investigación y de acción social con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos del Centro Regional de Occidente.

3.- Sugerir alternativas a la actual estructura docente-administrativa del Centro Regional.

Los acuerdos que publicamos en estas páginas son testimonio del fructífero diálogo que por primera vez se suscitó en nuestro Centro Regional a partir de los objetivos mencionados, diálogo en el que participó la mayoría de las personas verdaderamente interesadas por el futuro de nuestra unidad académica. La participación de casi cien personas que a lo largo de cinco días estudiaron, analizaron, discutieron y resolvieron acerca de seis documentos base y veintiocho ponencias revela el interés que el seminario despertó en nuestra comunidad universitaria. De ahí que los acuerdos que aquí presentamos no sean fruto del trabajo de unos pocos sino de muchos, los cuales centraron su interés en la idea de fortalecer el Centro Regional de Occidente y la política de regionalización que, más allá de toda veleidad y oportunismo, es la única garantía de una verdadera democratización de la enseñanza superior en nuestro país. La proyección de la enseñanza superior en general y del Centro Regional de Occidente en particular a la comunidad devino uno de los temas predominantes del Seminario, tanto en lo referente a la docencia, como también a la investigación y a la acción social.

Pocas veces una actividad de esta índole había despertado tanto interés en

nuestro Centro, lo cual no dejó de ser un apreciable aliciente para los organizadores del Seminario, quienes desde un principio lo vislumbramos como el primero de una serie de actividades destinadas a analizar periódicamente lo realizado por nuestra unidad académica y a replantearse las metas a corto y a largo plazo de la misma en nuestra sociedad aquí y ahora. La participación de casi cien personas (20% de administrativos, 15% de estudiantes, 5% de representantes de la comunidad y 60% de docentes) que asistieron regularmente a las sesiones del Seminario demuestra a las claras que la preocupación por el destino del Centro no ha desaparecido sino que por el contrario, y debido en gran medida a la realización de estos acuerdos, se fortalecerá en un futuro inmediato, y ello constituirá la mejor recompensa para quienes dieron tanto en el Seminario.

Gerardo Mora Burgos
Coordinador General
Primer Seminario de Análisis
"Carlos Monge Alfaro"
CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE

San Ramón, abril de 1983

NUEVAS ALTERNATIVAS ACADEMICAS Y DE EXTENSION DOCENTE

1.- NUEVAS OPCIONES ACADEMICAS PARA LA DIVISION DE PUNTARENAS (Rodrigo Montoya)

Se acuerda:

- 1.- La apertura de nuevas opciones académicas en áreas técnicas, previa elaboración del estudio correspondiente.
- 2.- La realización de una serie de visitas a los colegios de la zona con el fin de divulgar apropiadamente la existencia de los Servicios Descentralizados de Puntarenas.

2.- PROYECTO DE EDUCACION PARA LA SALUD (María Iveth Barrantes y Rosa Ivette Araya)

Se acuerda:

- 1.- Que los Departamentos de Ciencias Naturales y Educación y la Coordinación de Acción Social elaboren un Proyecto de capacitación en educación para la salud.
 - 1.1.- Este proyecto irá dirigido a los cantones de la zona de influencia del C.R.O.

1.2.- Irá dirigido a responsables de salud, miembros de comités de salud, miembros de organizaciones interesadas y funcionarios de instituciones de salud.

1.3.- En este Proyecto pueden colaborar carreras del C.R.O. (Trabajo Social, Enfermería y Biología), de la Sede Rodrigo Facio, y otras instituciones tales como el CSUCA y el Programa de Salud Comunitaria.

1.4.- El Proyecto ya elaborado debe someterse a conocimiento de las instituciones responsables de salud para verificar su utilidad, provecho social y viabilidad.

2.- El C.R.O. sería la institución responsable de formular y ejecutar el Proyecto, así como de coordinar la utilización de los recursos docentes y audiovisuales que se necesiten.

3.- SOBRE PROGRAMAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA (Jorge Vindas Parajeles)

Se acuerda:

1.- Que el Centro impulse la apertura de programas de extensión docente en carreras específicas que contribuyan al desarrollo de la región.

2.- Que los programas de extensión docente conduzcan a un certificado universitario.

4.- LA EXTENSION DOCENTE COMO PARTE INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LOS DEPARTAMENTOS (Silvia Castro)

Se acuerda:

1.- Que durante el primer semestre de este año cada Departamento:

a.- Defina por lo menos un posible plan integrado que se iniciaría en el segundo semestre de este año.

b.- Nombre una comisión de profesionales que formule el plan en todos sus detalles (objetivos, cursos, evaluación, proyección, calendario, etc.) y coordine su ejecución.

2.- Que cada Departamento cuente en todo momento con un plan integrado, de capacitación o de educación continua, como parte integral de sus actividades académicas.

3.- Conceder tiempo de la carga académica del profesor para que pueda brindar asesoría profesional en proyectos de beneficio comunal.

5.- MOCION INDEPENDIENTE (Jaime Mejía)

Se acuerda:

Elevar excitativa al CONARE para que las universidades agilicen el proceso de admisión y reconocimiento de títulos procedentes de otras universidades del sistema de educación superior costarricense.

6.- LAS PERSPECTIVAS DEL TALLER COMO MODELO PEDAGOGICO EN CIENCIAS SOCIALES

(David Smith)

Se acuerda:

1.- Reconocer y fomentar por departamentos, unidad académica o carreras, una política de desarrollo académico, concebida como fomento de la investigación, la extensión y la docencia de manera integrada, mutuamente dependientes y enriquecedoras.

2.- Reconocer y fomentar el desarrollo curricular de las unidades académicas y la formación pedagógica de los docentes investigadores.

LA INVESTIGACION EN RELACION CON LA PROBLEMATICA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.R.O.

7.- LA INVESTIGACION EN EL C.R.O. (Eliam Campos Barrantes)

Se acuerda:

1.- Que los Departamentos del C.R.O. hagan conciencia entre sus miembros - en torno a la necesidad de pensar no sólo en la docencia, sino también en la investigación como parte de su actividad universitaria. Que se planifique, por Departamentos, las actividades de investigación que podrían realizar sus miembros - en los próximos 5 años.

2.- Que todos los miembros de la comunidad universitaria del C.R.O. (autoridades, docentes, estudiantes, funcionarios y administrativos) insistan en su lucha por que se cumplan los mandatos de la Asamblea Colegiada Representativa mencionados en el considerando 6.

3.- Que la Coordinación de Investigación del C.R.O. vaya preparando, con quienes muestren más interés por la investigación, grupos interdisciplinarios de investigadores que formen la base humana de un futuro Centro o Instituto de Inves-

tigaciones de Occidente y que fije como meta para los próximos 4 ó 5 años, la creación de un Centro o Instituto Multidisciplinario de Investigaciones de Occidente.

4.- Que la Coordinación de Investigación ofrezca periódicamente cursos de "Elementos de la Investigación Científica" para quienes deseen iniciarse en la investigación, y un curso en varias etapas, a lo largo de los próximos 3 años, para investigadores con experiencia que deseen ampliar sus conocimientos en este campo.

5.- Que la Comisión de Investigación complete el documento PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION con temas de investigaciones en las ramas en que no se presentaron propuestas.

6.- Que la Coordinación de Investigación organice la ejecución de proyectos y de ser posible, de programas completos de investigación contemplados en el documento PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION.

7.- Que el Director, el Coordinador de Investigación y el Coordinador de Administración del C.R.O. traten de encontrar recursos económicos propios para financiar investigaciones, los cuales deben ser depositados en Fondos Restringidos con ese fin específico.

8.- Que el C.R.O. fortalezca sus Series de Publicaciones, con el fin de estimular la investigación y divulgar sus resultados a través de la docencia.

8.- LA INVESTIGACION EN EL CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE (Propuestas presentadas por distintos miembros de la Comisión de Trabajo: Investigación)

Se acuerda:

- 1.- Que los Departamentos capaciten a los estudiantes en técnicas elementales de investigación.
- 2.- Que la Biblioteca del C.R.O. establezca los mecanismos para recoger y

poner a disposición de los profesores investigadores la mayor cantidad posible de información sobre publicaciones científicas periódicas.

3.- Que se organicen Seminarios que recojan experiencias de investigadores.

4.- Que dentro de la Serie de Publicaciones se incluya una destinada a la divulgación popular de las investigaciones sobre la zona.

5.- Se recomienda que todo el Seminario se pronuncie sobre el punto 3, página 14, volumen amarillo.

9.- UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA INVESTIGACION DE LA REGION

(Rodrigo Montoya)

Se acuerda:

1.- Que, mientras no exista una Oficina de Planificación, el Consejo Asesor constituya un grupo de investigación interdisciplinario, encargado de elaborar un documento sobre cuya base se planifique para un mediano plazo, la apertura de nuevas opciones académicas.

2.- Que dicho equipo cuente con el tiempo y los recursos necesarios.

3.- Que se constituya en la Biblioteca una sección de investigaciones sobre la región elaboradas por los estudiantes y se divulgue su existencia.

10.- CREACION DE UN CENTRO DE DOCUMENTACION EN EL C.R.O.

(Gerardo Mora y Jorge Vindas)

Se acuerda:

Que se cree un Banco de Datos de la Región en las Bibliotecas del C.R.O., que reúna toda la información posible sobre la región, con base en investigaciones realizadas por profesores, estudiantes e instituciones del país. Este Banco tendrá como perspectiva futura la formación de un Centro de Documentación, una vez que se consigan los recursos humanos y financieros necesarios para que

se pueda trabajar adecuadamente. Deberá elaborarse un reglamento con el fin de poner sus materiales al servicio tanto de los estudiantes, profesores y funcionarios del C.R.O., como de las personas particulares, instituciones y organizaciones que los requieran, con estas últimas mediante convenios de reciprocidad.

11.- EL ESPACIO SOCIOECONOMICO INMEDIATO DEL C.R.O.

(Alvaro Navarro, José Carlos Chinchilla)

Se acuerda:

1.- Estimular con mayor énfasis los proyectos de investigación sobre la región de influencia y afluencia del C.R.O., creando proyectos por zonas que de manera interdisciplinaria permitan una mayor y mejor aprehensión de la realidad económico-social.

2.- La creación de programas de extensión universitaria en el campo jurídico, y específicamente en el de la legislación laboral. Este programa, destinado a las comunidades, difundiría las leyes laborales vigentes y los mecanismos por medio de los cuales se puede implementar y exigir su cumplimiento.

3.a.- La elaboración de proyectos de Trabajo Comunal (TCU) considerando el conocimiento e información generada por profesores y estudiantes del C.R.O., a fin de que la colaboración con las comunidades sea más efectiva.

b.- En el caso específico de Trabajo Social, que los estudiantes participen en proyectos de TCU en aquellas comunidades estudiadas en su práctica de taller, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de su experiencia anterior en provecho de la comunidad.

4.- La creación de un banco de datos sobre la región con la información ya disponible, dirigido a la comunidad universitaria y a las organizaciones populares de la zona.

12.- LA INVESTIGACION DEL C.R.O. CON LAS COMUNIDADES: UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACION DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION

(Carmen Baudrit, Maritza Salazar)

Se acuerda:

1.- Que se investigue la situación de propiedad territorial y de vivienda en la comunidad "La Ranchera".

2.- Realizar investigaciones diagnósticas en torno a los mecanismos de - subsistencia de la población desempleada en la zona de San Ramón y el cantón central de Puntarenas.

3.- Que se rescate mediante investigaciones la historia de las comunidades de la zona (HISTORIA SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA).

4.- Que se editen Cuadernos Populares con el fin de trasmisitir a las comunidades de la zona los resultados de las investigaciones realizadas en ellas.

5.- Que se agregue al Programa 10.9 CONTAMINACION AMBIENTAL del Documento PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION, proyectos multidisciplinarios para - investigar la higiene y la contaminación en la zona de la Gran Chacarita, con - personal de Trabajo Social, Biología, Enfermería, Química y otros profesionales relacionados con esta problemática, en coordinación con Asociaciones de Desarrollo y organizaciones de la zona.

6.- Que se hagan investigaciones diagnósticas sobre la desnutrición y las posibilidades de satisfacción alimenticia en la Gran Chacarita (Puntarenas).

7.- Que se realicen investigaciones tendientes a determinar la relación - fuentes de trabajo-migración en las comunidades de la zona.

8.- Promover seminarios periódicos con la participación de las comunidades, con el objetivo de esclarecer en conjunto la realidad, y exponer en común sus - problemas y crear mecanismos de acción tendientes a superarlos.

9.- Promover actividades de capacitación pesquera por medio de la carrera de Pesquería y Náutica, y actividades de capacitación legal y asesoría por medio

de la carrera de Derecho, Ambas actividades como servicio a las organizaciones y comunidades, en especial a grupos de desocupados, precaristas, sindicatos, asociaciones de desarrollo comunal y otros.

10.- Formular un proyecto coordinado entre el C.R.O., organizaciones comunales e instituciones educativas de los lugares interesados, dirigido a formar alfabetizadores de las propias comunidades.

LA PROBLEMATICA ESTUDIANTIL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.R.O.

13.- NECESIDADES PROFESIONALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS DIVISIONES DE GRECIA Y PUNTARENAS (F.A.U.)

Se acuerda:

1.- Que el C.R.O. promueva investigaciones integrales sobre necesidades, mercado de trabajo y otros aspectos en las zonas de influencia de las Divisiones de Grecia y Puntarenas, y tome las medidas tendientes a solventar estas necesidades.

2.- Que los trámites señalados en la página n.48 del Documento de Propuestas Base también se realicen en Tácares y Puntarenas, ya que el C.R.O. actualmente cuenta con los recursos suficientes para ello.

3.- Que las carreras propias de los Servicios Descentralizados realicen gestiones a otros niveles a través de la Oficina de Planificación del C.R.O., con el fin de garantizar mayores probabilidades laborales para los estudiantes que se gradúan.

14.- DIA DEL ESTUDIANTE DEL C.R.O. (F.A.U.)

Se acuerda:

1.- Se establezca el día 24 de abril como el DIA DEL ESTUDIANTE DEL CRO, día en que se integre la comunidad universitaria de las tres Divisiones y se resalten los valores culturales y deportivos de la región.

(Para el presente año de 1983 esa fecha es un domingo, por lo que creemos conveniente que las actividades correspondientes y el día en mención se celebre el 25 de abril, para lograr un mejor resultado de las mismas).

2.- Se cree un periódico estudiantil que contribuya a solucionar la necesidad de comunicación dentro de la comunidad del C.R.O.

Viendo que el Centro cuenta con los recursos tanto humanos como materiales para la creación del mismo, dicho proyecto debe convertirse en una realidad en el menor tiempo posible.

Que sea la Asamblea General de Estudiantes la que decida las políticas a seguir para el tiraje de dicho periódico.

15.- PROBLEMATICA DOCENTE-ESTUDIANTIL DEL C.R.O. (Juan José Soto)

Se acuerda:

1.- Realizar seminarios en donde los profesores participen como parte de su labor docente sobre temas como el desarrollo de la ciencia y la técnica (revolución científico-técnica) y el desarrollo político-social a nivel mundial.

2.- Impartir a los profesores cursos de renovación y actualización de conocimientos para elevar la excelencia académica y ampliar el horizonte intelectual en los docentes, elevando su calidad en todos los ámbitos.

3.- Que la Comisión de Evaluación del C.R.O. evalúe a los profesores para determinar los aspectos metodológicos y académicos que deben mejorar. Que en dicha Comisión haya representación estudiantil.

4.- Lograr programas de becas a docentes interinos, para elevar su nivel

académico.

5.- Que el C.R.O. presente al Consejo Universitario un proyecto que garantice estabilidad laboral al docente interino que tenga más de dos años de laborar para el Centro, y que tenga el título universitario de licenciado.

6.- Estimular la investigación aplicada a la problemática de la región.

7.- Ampliar los servicios que brinda la Biblioteca del C.R.O. a la comunidad de Occidente, a través de convenios interbibliotecarios con las otras bibliotecas de la zona y de servicio abierto a todos sus ciudadanos.

8.- Desarrollar programas de carreras técnicas completas, mediante la extensión docente, obviando así el obstáculo del examen de admisión.

9.- Que la U.C.R. admita a los estudiantes en los Centros Regionales en función del cupo disponible en cada recinto y no en función exclusiva de una determinada nota mínima.

10.- Impartir el curso de "Didáctica Universitaria" obligatorio para todos los docentes interinos o en propiedad, de manera que su formación docente sea más profunda e integral.

11.- Que se dé una comunicación permanente entre los Coordinadores de Carrera y la Coordinación de Vida Estudiantil para que los profesores canalicen los problemas existentes con los estudiantes, ya sea en cuanto a sus becas, rendimiento académico, ubicación en carrera, servicios complementarios, etc.

16.- LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.R.O. Y EL ESTUDIANTE (J.V.C.)

Se acuerda:

- 1.- Sean impartidos cursos de extensión docente y práctica en las comunidades de la zona, por estudiantes y profesores especializados en diversos temas.
- 2.- Que los departamentos se aboquen a un estudio para definir que en los últimos cursos de las carreras se dé la práctica dirigida como requisito de graduación. Esta deberá practicarse en diversas instituciones ligadas a su especialidad.

lidad, de manera que se ofrezca como una colaboración y a la vez, como extensión hacia la comunidad.

17.- EL C.R.O. Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA (J.V.C.)

Se acuerda:

1.- Que el C.R.O. fortalezca el servicio de asesoría a los colegios secundarios para mejorar la calidad de su enseñanza.

2.- Que este servicio sea dado en los campos en que el C.R.O. considere de mayor urgencia a través de ciclos de conferencias, mesas redondas, etc. Debe utilizarse también el Circuito de T.V. del Centro, como instrumento muy importante. Toda esta actividad debe ser programada conjuntamente con el Ministerio de Educación.

18.- LOS ESTUDIANTES DEL C.R.O. Y LAS BECAS (J.V.C.)

Se acuerda:

Elevar al Consejo Universitario la propuesta de que los montos de dinero asignados a los becados 11 (once) se reajusten de acuerdo a los índices de incremento en el costo de la vida, y se renueve la escala general de asignación de becas (cero a diez) de acuerdo a la difícil situación económica que atraviesa el estudiante y que se agrava día con día.

19.- EL C.R.O. Y LOS FUTUROS ESTUDIANTES (J.V.C.)

Se acuerda:

1.- Que la Coordinación de Vida Estudiantil fortalezca el programa de visitas a los Colegios con la participación de estudiantes, docentes y administrativos, de manera que todo el C.R.O. se aboque a esta tarea en los períodos señalados por dicho programa.

2.- Que a través del mismo programa se establezca una relación estrecha

entre el C.R.O. y los Colegios a fin de coordinar el trabajo y lograr a mediano plazo la integración de estas dos instituciones, de manera que la Universidad no sea un cambio brusco para el estudiante.

20.- EL C.R.O. Y LAS ORGANIZACIONES DE LA ZONA (J.V.C.)

Se acuerda:

1.- Que la Carrera de Trabajo Social diseñe un programa integral de extensión docente, con el objetivo de asesorar a las organizaciones comunales y sindicales de la zona.

2.- Que el Seminario acuerde la integración de una Comisión que impulse y divulgue las propuestas aprobadas y realice las gestiones necesarias para la realización de las mismas. Dicha Comisión debe ser integrada por representantes de la Asamblea del Centro, Asamblea del SINDEU (docentes interinos y administrativos), estudiantes y miembros de la comunidad.

3.- Que en Estudios Generales se abra una opción de Humanidades para los estudiantes que piensan inclinarse por el área de Ciencias Naturales.

REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL C.R.O.

21.- DE LA ASAMBLEA DEL CENTRO REGIONAL (Nelson Gutiérrez).

Se acuerda:

Artículo 1:

La Asamblea del Centro Regional de Occidente es la máxima autoridad del Centro Regional. La integran:

a.- El Decano, quien preside

b.- Los coordinadores de los Servicios Descentralizados de Grecia y Puntarenas.

- c.- Los Vice-Decanos.
- d.- Los Directores de los Departamentos
- e.- Los profesores incluidos en el Régimen Académico y los profesores ~~emé~~-ritos.
- f.- Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los profesores miembros de la Asamblea del Centro.
- g.- Una representación administrativa no mayor del 25% del total de profesores miembros de la Asamblea del Centro.

Artículo 2:

Son funciones de la Asamblea del Centro, además de las que señala el Estatuto Orgánico y los Reglamentos correspondientes:

- a.- Elegir al Decano del Centro
- b.- Integrar las ternas para el nombramiento de los Vice-Decanos
- c.- Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo Asesor
- d.- Recomendar al Consejo Universitario la creación, fusión y eliminación de Servicios Descentralizados de acuerdo a las necesidades de la región y las posibilidades de su funcionamiento.
- e.- Recomendar la creación, fusión y eliminación de departamentos y secciones de acuerdo con las necesidades y posibilidades del Centro.
- f.- Integrar las ternas para el nombramiento de los Coordinadores de los - Servicios Descentralizados.
- g.- Nombrar las comisiones que considere conveniente para la buena marcha de la institución.

- h.- Actuar como foro donde se presenten las ideas y soluciones a los problemas generales del Centro Regional.

22.- DEL CONSEJO ASESOR DEL CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE (Nelson Gutiérrez)

Se acuerda:

Artículo 1:

El Consejo Asesor del Centro Regional de Occidente es el órgano asesor del Decano, compuesto por éste, los Vice-Decanos, Coordinadores de Servicios Descentralizados, una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los profesores miembros de este Consejo y una representación administrativa no mayor del 25% del total de los profesores miembros de este Consejo.

Artículo 2:

Son funciones del Consejo Asesor del Centro Regional de Occidente:

- a.- Desarrollar, conforme a las indicaciones del Decano, las políticas trazadas por la Asamblea del Centro.
- b.- Dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión del Centro.
- c.- Presentar a la Asamblea del Centro por medio del Decano, previa recomendación del Consejo Asesor de la Vice-Decanatura de Docencia, la creación de departamentos, secciones, carreras y servicios descentralizados.
- d.- Proponer a la Asamblea del Centro, por medio del Decano, el proyecto de Reglamento del Centro, así como sus modificaciones.
- e.- Conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano y los Vice-Decanos.
- f.- Conocer del presupuesto del Centro, presentado por el Vice-Decano de Administración.
- g.- Conocer los permisos, becas, convenios con otras Universidades o instituciones, previo estudio del Consejo Asesor de Vice-Decanatura de Docencia.
- h.- Nombrar a los funcionarios en comisiones o determinadas gestiones que contribuyan a la buena marcha de la institución.
- i.- Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en el Centro.

j.- Coordinar las actividades de los Vice-Decanos y Coordinadores de Servicios Descentralizados.

k.- Recomendar al Decano cualquier modificación en el Calendario Universitario.

Artículo 3:

El Consejo Asesor del C.R.O. será presidido por el Decano y se reunirá previa convocatoria de éste o a solicitud de tres de sus miembros, por lo menos dos veces por mes.

23.- DEL DECANO (Nelson Gutiérrez)

Artículo 1:

El Decano del Centro Regional de Occidente, es el funcionario académico de más alta jerarquía ejecutiva.

Artículo 2:

El Decano de un Centro Regional, en línea jerárquica inmediata, estará en relación directa con el Rector. Mantendrá, asimismo, la conexión necesaria con los Vice-Rectores, para el desarrollo de las actividades que éstos supervisan y coordinan.

Artículo 3:

La elección de Decano la hará la Asamblea de Centro por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva, siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos del 75% de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

Artículo 4:

Para ser Decano se requiere ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de la nacionalidad costarricense, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.

Artículo 5:

Para cumplir las ausencias temporales del Decano y mientras duren éstas, el Consejo Asesor nombrará a uno de los Vice-Decanos.

Artículo 6:

El Decano deberá ejercer sus funciones en jornada de Tiempo Completo.

Artículo 7:

Corresponde a los Decanos (ver artículo 94 del Estatuto Orgánico y revisar las funciones con el Director del Centro Regional de Occidente).

24.- DE LOS VICE-DECANOS (Nelson Gutiérrez)Artículo 1:

Los Vice-Decanos son los colaboradores inmediatos del Decano, por medio de los cuales se canaliza su autoridad, en lo que corresponda. Debe dedicar 3/4 de su tiempo a sus funciones. Las Vice-Decanaturas son de Docencia, Administración, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil.

Artículo 2:

Para ser electo Vice-Decano se requieren los mismos requisitos que para ser Decano.

Artículo 3:

a.- Los Vice-Decanos serán nombrados por el Decano de las ternas que proponga la Asamblea del Centro. Cesarán en sus cargos en el momento en que el Decano termine su período o cuando éste les pida la renuncia.

b.- Los Vice-Decanos no podrán ser designados para ejercer el cargo por más de cuatro años consecutivos.

c.- En caso de quedar una vacante o de ausencias temporales mayores de 4 meses, se procederá de acuerdo con el inciso a) de este mismo artículo.

ch.- En ausencia temporal menor de 4 meses, el Consejo Asesor **recargará** sus funciones en cualquiera de los otro Vice-Decanos.

Artículo 4:

Los Vice-Decanos tendrán cada uno de ellos, las siguientes funciones de orden general:

a.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Decano adopte en relación con los acuerdos tomados por éste, por el Consejo Asesor o por la Asamblea de Centro o cualquier otra instancia superior.

b.- Formar parte del Consejo Asesor, colaborando estrechamente con cada uno de los otros Vice-Decanos en la ejecución de las funciones a su cargo.

c.- Formar parte y presidir el respectivo Consejo Asesor de Vice-Decanatura.

ch.- Resolver los asuntos que son de su competencia y velar porque los funcionarios bajo su autoridad desempeñen eficientemente su labor.

d.- Evaluar periódicamente el resultado de las gestiones de las dependencias a su cargo y proponer al Consejo Asesor del C.R.O. las modificaciones que estime pertinentes al Reglamento.

e.- Informar anualmente a la Asamblea del Centro el resultado de sus gestiones y los planes y programas del año venidero.

f.- Integrar las comisiones asesoras para calificar las actividades a su cargo.

g.- Mantener constantes relaciones con las autoridades de la Universidad de Costa Rica en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

h.- Elaborar el correspondiente anteproyecto de presupuesto anual de los programas y servicios bajo su responsabilidad, y colaborar en las gestiones necesas.

rias para su financiamiento.

i.- Presentar por escrito al Decano un informe anual de labores.

j.- Cumplir con otras funciones que el Reglamento del C.R.O. o el Decano le encomienden.

25.- SERVICIOS DESCENTRALIZADOS (Nelson Gutiérrez)

Artículo 1:

Los Servicios Descentralizados son recintos docente-administrativos ubicados en zonas de influencia de un Centro Regional donde éste desarrolla programas académicos, de investigación y de acción social propios a su ubicación.

Artículo 2:

Cada Servicio Descentralizado tendrá un coordinador que actúa como representante del Decano en ese recinto universitario. Serán nombrados por el Decano del Centro, de una terna presentada por la Asamblea de Centro. Durarán en sus puestos cuatro años y pueden ser reelectos, siguiendo el mismo trámite. Para ser electo Coordinador de Servicio Descentralizado se requieren los mismos requisitos que para ser electo Decano.

Artículo 3:

Deberán colaborar en la buena marcha de los programas académicos que imparten los Departamentos en el respectivo recinto. Actuarán como apoyo administrativo para que los departamentos y secciones realicen sus programas de docencia, acción social e investigación.

Artículo 4:

Los Coordinadores de los Servicios Descentralizados asistirán al Consejo Asesor del Centro.

Artículo 5:

Deberán mantener un estrecho contacto con los Vice-Decanos con el fin de realizar una labor conjunta del C.R.O., tanto interna como externamente, en la

zona de influencia del Centro.

Artículo 6:

Los actuales Servicios Descentralizados del C.R.O. son: Grecia y Puntarenas.

NOTA: Esto debe ampliarse con el aporte de los mismos Servicios Descentralizados.

26.- DE LOS DEPARTAMENTOS Y SECCIONES (Nelson Gutiérrez)

Se acuerda:

Artículo 1:

El C.R.O. tendrá los siguientes Departamentos:

Departamento de Ciencias Naturales

Departamento de Artes y Letras

Departamento de Ciencias Sociales

Departamento de Ciencias de la Educación, y el

Sistema de Educación General.

El Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Naturales o una comisión nombrada por el Consejo Asesor del Centro estudie la posibilidad de dividir o dar una nueva reorganización al Departamento de Ciencias Naturales en base a un estudio serio y detallado sobre las políticas de desarrollo del Centro Regional de Occidente.

Artículo 2:

A su vez los departamentos se pueden dividir en secciones que agrupen cátedras afines y que permitan un mayor trabajo e intercambio académico.

Artículo 3:

Cada Departamento tendrá una Asamblea integrada por los profesores y una representación de estudiantes no mayor de un 25% del número total de (profesores)-miembros.

Artículo 4:

La elección de Director la hará la Asamblea de Departamento para un período de cuatro años, y la de Subdirector para un período de dos años. Ambos pueden optar a la reelección inmediata. Para ser electo en estos puestos deben reunirse los mismos requisitos que se exigen para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de la nacionalidad costaricense, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes. Para los efectos de elección de Director, la Asamblea de Departamento estará integrada por profesores en propiedad y representación estudiantil.

Artículo 5:

Los Directores son los funcionarios que dirigen y representan los departamentos. En línea jerárquica inmediata, estarán bajo la autoridad del Decano.

Artículo 6:

Los Departamentos en los Centros Regionales tendrán las mismas funciones que el Estatuto le da a una Escuela.

Artículo 7:

Cada Sección tendrá un coordinador nombrado para un período de dos años. Será elegido por el Director de Departamento de una terna presentada por la Asamblea de Sección que está integrada por los profesores y la respectiva representación estudiantil. Deberá ser un profesor en propiedad.

27.- SECCIONES ACADEMICAS EN EL CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE (Gerardo Mora B.)

Se acuerda:

Que el Centro Regional de Occidente elabore un reglamento acorde al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y al "Reglamento sobre Departamentos y Secciones y su Funcionamiento" que tome en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Universalización de la división de profesores y cursos de disciplinas

iguales o afines por Secciones académicas;

2.- Incorporación de las actuales carreras o planes de estudio del C.R.O. a una de las Secciones, la cual elegirá a uno de sus miembros como coordinador de la (s) carrera (s).

3.- El consejo de dirección de Departamento estará constituido por el Director de Departamento y los Coordinadores de Sección.

4.- Que los anteriores acuerdos se lleven a la práctica durante 1983.

28.- CREACION DE UNA OFICINA DE PLANIFICACION Y UNA CONTRALORIA

(Hernán Van der Laat, Melvin Vargas V.)

Se acuerda:

1.- Oficina de Planificación: se recomienda crear la Oficina de Planificación del C.R.O., la cual sería una oficina coadyuvante de la Decanatura.

2.- Contraloría del Centro: se recomienda que la Asamblea del C.R.O. nombre un Contralor del C.R.O., quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las normas vigentes para la Contraloría de la Universidad de Costa Rica. Para los estudios que el Contralor considere necesario realizar, el Centro le proporcionará los re cursos humanos y materiales necesarios.

29.- BAUTIZO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL C.R.O. EN SAN PEDRO DE SAN RAMON

(Nelson Gutiérrez, Gerardo Mora B.)

Se acuerda:

Bautizar las actuales instalaciones del C.R.O. en San Pedro de San Ramón y las que se construyen para completar la ciudad universitaria del C.R.O. en ese lugar, con el nombre de

CRISIS Y EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

3.- EL C.R.O. EN UN MOMENTO CRUCIAL (Juan José Soto)

Se acuerda:

1.- Ahora más que nunca desarrollar una unidad: estudiantes, profesores, personal administrativo y fuerzas vivas de la comunidad, bajo una sola bandera, la lucha por defender la existencia de los Centros Regionales y de todas las unidades descentralizadas del país.

2.- Denunciar a la opinión pública y en nuestro caso, esencialmente a nuestra zona de influencia, la situación actual de debilitamiento del C.R.O. como consecuencia de la falta de planificación de la educación superior, la política gubernamental de restricción presupuestaria y las últimas imposiciones del Fondo Monetario Internacional.

3.- Ante la disminución de la población estudiantil y la crisis presupuestaria, promover: el trabajo comunitario, el servicio a instituciones y comunidades, la extensión docente.

4.- Exigir a las autoridades universitarias que revisen el sistema de becas y fortalezcan el servicio de manejo y suministro de materiales para instalación de residencias estudiantiles en los Centros Regionales para evitar la deserción estudiantil.

5.- Creación de carreras ligadas a las condiciones de la zona.

6.- Impulsar y apoyar toda propuesta de búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento del C.R.O. y de toda la educación superior estatal.

31.- LA PAZ EN EL MUNDO Y EN NUESTRA EXPLOSIVA CENTROAMERICA (Juan José Soto)

Se acuerda:

Que el C.R.O. a través de acciones de extensión universitaria propicie la discusión alrededor de la carrera armamentista, la necesidad de la paz y la auto-

determinación de los países centroamericanos en respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad universitaria y la población de la zona.

32.- LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LA PROBLEMATICA SOCIO-ECONOMICA DEL PAIS

(Jorge Vindas)

Se acuerda:

a.- Que el Consejo de Área de Centros Regionales se fije como uno de sus objetivos fundamentales la defensa de la regionalización de la Educación Superior.

b.- Que el Consejo de Área de Centros Regionales adopte una actitud intransigente en hacer cumplir los acuerdos de las últimas asambleas colegiadas representativas (sesiones 12, 13 y 14) tendientes a:

1.- Las autoridades universitarias deben dar preferencia al financiamiento de los Centros Regionales (Mandato, punto 2).

2.- Deben tener los Centros más autoridad administrativa, de modo que se llegue al mayor grado de autonomía (Mandato, #3).

c.- Integrar una comisión que estudie la posibilidad de abrir nuevas opciones académicas para el Centro Regional de Occidente.

33.- PARA LA APLICACION DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA

(Luis A. Camacho)

Se acuerda:

A) Exigir a las autoridades universitarias, y en particular al Consejo Universitario, el cumplimiento del Mandato de la Asamblea Colegiada Representativa, (sesión #14). Deberá el Consejo emitir pronto las normas que concreten la aplicación de lo expresado en dicho mandato, de modo que las unidades académicas extiendan su acción a todo el territorio nacional, se dé preferencia a la asignación de recursos a los Centros Regionales, se les dé el mayor grado de autonomía administrativa y se fortalezcan sus actuales carreras y tramos de carrera.

B) Oponerse enérgicamente a cualquier cambio propuesto que no tenga como propósito inmediato el cumplimiento de los acuerdos de Asamblea Colegiada.

PROPIUESTA SOBRE DOCUMENTO: CRISIS ECONOMICA Y EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA.-

Luis Fernando Sibaja Ch.
Nelson Gutiérrez E.

Se acuerda solicitar a las autoridades de la Universidad de Costa Rica y al CONARE que adopten las siguientes decisiones:

1.- Que las instituciones de educación superior incrementen la investigación de los problemas que agobian a la sociedad costarricense, divulguen ampliamente los resultados de tales investigaciones y elaboren diferentes propuestas - que sirvan de orientación a los organismos políticos y de planificación del país.

2.- Que la educación superior tenga -por decisión propia- una participación más amplia y efectiva en los procesos de planificación nacional.

3.- Que las instituciones de educación superior estudien científicamente el desfase o la inadecuación que parece existir entre el sistema de educación formal y la estructura productiva y se plantee un nuevo esquema de educación formal en el que se conjuguen la necesidad de lograr un mayor desarrollo de las fuerzas productivas con la formación de ciudadanos poseedores tanto de una sólida educación general como de conciencia crítica con respecto a los problemas propios de un país subdesarrollado.

4.- Que se profundice la coordinación de las instituciones de educación superior en ciertas áreas técnicas y administrativas cuya duplicación parece innecesaria: editorial, preparación y administración de la prueba de admisión, compras en el exterior. etc.

5.- Que ante los graves problemas de las áreas rurales y la excesiva concentración de actividades y servicios en la Gran Área Metropolitana, las instituciones de educación superior realicen un gran esfuerzo de regionalización, lo que implica: a) poner énfasis en la investigación de los problemas rurales: distribución de la propiedad, utilización de las tierras agrícolas, deforestación, distribución del ingreso, oportunidades de empleo, etc. b) Racionalizar la excesiva multiplicación de carreras y servicios que ofrecen las instituciones de educación superior en San José y sus alrededores. c) Reubicar diferentes programas académicos que por sus características estarían mejor establecidos en regiones fuera de la Gran Área Metropolitana. Así se aprovecharía la experiencia administrativa-académica y la gran capacidad instalada que poseen los centros regionales.

35.- ACUERDOS ADICIONALES:

1.- Que una Comisión de Estilo revise todas las ponencias aprobadas, antes de su publicación. Se nombra a:

Lic. Mayra Herra

Dr. Eliam Campos

Lic. Gerardo Mora B.

2.- Sobre el oleoducto:

Se acuerda que:

1.- El C.R.O. emprenda--como tarea propia-- la divulgación y propagandización del proyecto de Oleoducto en su región de influencia.

2.- El C.R.O. eleve instancia al Gobierno de la República, en particular al Sr. Alberto Fait, para que haga del conocimiento popular las propuestas planteadas por varias Compañías que pretenden el contrato de construcción del -

Oleoducto.

3.- El C.R.O. eleve instancia al Gobierno de la República, para que éste participe en el Debate Nacional con todos los sectores populares acerca del Oleoducto, utilizando los medios necesarios y suficientes que brinden la posibilidad de conocimiento a la mayoría de los costarricenses, y les permita tomar posición en torno a la instalación de un Oleoducto en nuestro país.

3.- Sobre los estudiantes de Odontología:

Se acuerda que:

1.- La Coordinación de Docencia y el Departamento de Ciencias Naturales brinden amplia y especial orientación a los estudiantes del C.R.O. que han tenido que abandonar la carrera de Odontología, y que actualmente buscan su integración a otra carrera.

2.- Que la Coordinación de Docencia, en coordinación con el Departamento de Ciencias Naturales, brinden el más amplio respaldo posible a los intentos de aquellos estudiantes en su pretensión de reconocimiento de cursos, con el fin de que estas personas no tengan que empezar de nuevo otra carrera que contenga los cursos ya aprobados por ellos.

am

PARTICIPANTES REGULARES AL PRIMER
SEMINARIO DE ANALISIS DEL C.R.O.

Acuña Jenaro	Hernández Ma. del Carmen
Alpízar Alberto	Hernández Sonia
Alvarado Guillermo	Herra Mayra
Alvarado José Fabio	Herrera Carlos
Alvarado José Fco.	Jiménez Ana Victoria
Alvarado Luis G.	Jiménez Daniel
Araya Klever	Jiménez Mirna
Araya Norman	Leyton Denia María
Araya Luis Gdo.	Mejía Jaime
Araya Rosa I.	Méndez Ma. del Socorro
Arguello Manuel	Miranda Alexander
Badilla María Eugenia	Montoya Rodrigo
Banfi Nelson	Mora Olga Marta
Barboza Gilda María	Mora Roberto
Barrantes Ma. Iveth	Moreira Edgardo
Barrantes Thays	Moreno Hugo
Baudrit Carmen	Morera Carlos
Bekker Luis F.	Morúa Ana Cecilia
Bogarín Gerardo	Muñoz Luis Alberto
Calderón Manuel	Naranjo Guillermo
Camacho Luis Angel	Navarro Alvaro Freddy
Campos Eliam	Orozco Ana Isabel
Campos Marvin	Ortíz María Salvadora
Carmona Ana Isabel	Ortíz Rodolfo
Castillo Eliécer	Quirós Claudia
Castillo Isabel	Ramírez Ana Patricia
Castro Braulio	Ramírez Deyanira
Castro Silvia	Retana Ma. del Socorro
Céspedes Carmen Lidia	Rodríguez Edgar
Céspedes Lenin	Rodríguez Lilliam
Córdoba Saray	Rodríguez María Elia
Cruz Omar	Rodríguez Mayra
Cubero Carmen	Rodríguez Olga Marta
Chang Sara	Rodríguez Vladimir
Chavarría Edgar	Rodríguez Yamileth
Chaves Arturo	Rojas Mariano
Chaves Carmen María	Salas Isabel
Chinchilla José Carlos	Salazar Maritza
Dachner Yolanda	Salazar Rómulo
Delgado Sonia	Sancho Ma. de los Angeles
Echeverría María de los Angeles	Sibaja Luis Fdo.
Fallas Miriam	Sibaja Wilberg G.
Franceschi Hannia	Siercovich Flavia
Fernández Florencia	Smith David A.
Fernández Sergio	Solano Mario
García Flory	Solano Norma
González María del Carmen	Solís Sury
González Olga Marta	Soto Juan José
Gutiérrez Nelson	Steller Lucy
Guzmán Mayra Ivette	Torres Alicia

Torres Edgar Hugo
Ugalde Luis Armando
Valenciano José Luis
Valerín Javier
Van der Laat Hernán
Vargas Ma. del Socorro
Vargas Melvin
Villalobos Etilma
Villalobos Ma. del Socorro
Villalobos Xinia
Vindas Jorge
Zúñiga Xiomara

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Presentación.....	3
Nuevas alternativas académicas y de extensión docente.....	5
La investigación en relación con la problemática de la zona de influencia del C.R.O.....	7
La problemática estudiantil en la zona de influencia del C.R.O.....	12
Reorganización administrativa del C.R.O.....	16
Crisis y educación superior en Costa Rica.....	26
Propuesta sobre el documento: Crisis económica y educa- ción superior en Costa Rica.....	28
Acuerdos adicionales.....	29
Participantes en el Seminario.....	31

"SI LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE HA CONSAGRADO EN SUS CONSTITUCIONES POLITICAS EL DERECHO A LA CULTURA, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DEBE CONTRIBUIR A HACERLO EFECTIVO. SALTA A LA PALESTRA - UNA PREGUNTA: TODOS LOS JOVENES DE TALENTO Y CON VOLUNTAD PUEDEN INGRESAR EN LA UNIVERSIDAD? UN PONDERADO ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL AUTORIZA A DECIR QUE NO... EL FAMOSO DERECHO NO PASA DE - SER UNA FRASE ESTAMPADA EN LA CARTA MAGNA O UNA LEYENDA, MUCHOS - JOVENES NO ESTAN EN CONDICIONES ECONOMICAS DE SALIR DE SUS "ALDEAS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD UNIVERSITARIA 'RODRIGO FACIO'"

CARLOS MONGE ALFARO